



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Yesid Santamaría Niño
Demandado	Liliana Carolina Álvarez García
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00565 00
Asunto	Niega solicitud de aplazamiento de audiencia
Fecha de la providencia	Noviembre siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 170 C-1 este despacho DISPONE,

*Negar la solicitud presentada por la abogada Luz Milena Gallo Correal de aplazamiento de audiencia de inventarios y avalúos programada mediante auto de fecha 28 de septiembre de 2017, lo anterior teniendo en cuenta que la audiencia que le fuera programada por el Juzgado Tercero Civil Municipal fue programada con posterioridad a la señalada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 127 Del

-8 NOV 2017.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria
